UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 043 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 ENE 2013

Vistos los expedientes promovidos por Walter Alex Chuchón Prado y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que, Walter Alex Chuchón Prado, Analy Canchari Medina, Cuvier César Anchayhua Serna, Daisy Vizcarra Urbay y Wilber Berrocal Machaca, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Derecho, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Walter Alex Chuchón Prado, Analy Canchari Medina, Cuvier César Anchayhua Serna, Daisy Vizcarra Urbay y Wilber Berrocal Machaca;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con fechas 27 y 28 de diciembre de 2012, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 270, 274, 275 y 276-2012-FDCP-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 1040-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de enero de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO a favor de los egresados:

1. WALTER ALEX CHUCHÓN PRADO
2. ANALY CANCHARI MEDINA
3. CUVIER CÉSAR ANCHAYHUA SERNA
4. DAISY VIZCARRA URBAY
5. WILBER BERROCAL MACHACA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General